



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0032525/2019

VISTO:

La RHCD-2019-401-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Auxiliar en el Departamento de Estadística y Matemática, en el marco de lo dispuesto por RHCD-2019-280-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza de HCD N° 323/88 (y modificatorias) que reglamenta los concursos de Profesores Auxiliares;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 23 de setiembre al 15 de octubre de 2019, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Auxiliar en el Departamento de Estadística y Matemática, y en la siguiente asignatura:

Área: Estadística

Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial

Asignación Principal: Estadística III

Cargo: Uno (1) de Profesor Asistente (Cód. 115)

Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares:

Lic. Luis Marcelo Florensa

Lic. Adrián Maximiliano Moneta Pizarro

Dra. Margarita del Valle Díaz

Suplentes:

Dra. Norma Patricia Caro

Dra. María Inés Stímolo

Mgtr. Nancy Susana Stanecka

Observadores Estudiantiles:

Titular: Srta. Denise Adriana Gutiérrez Montecino DNI N° 40.067.946

Suplente: Sr. Lucio Dipre DNI N° 38.596.300

Art. 2°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Ab. Esteban Di Ascenzi del área de Concursos Docentes, al Lic. Aldo Marcelo Merciadri del Área Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria y al Subsecretario de Asuntos Académicos y a los Directores de los Departamentos Docentes.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.